



ACTA de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la SECAT, celebrada el 17 de diciembre de 2021 en la Sala de Juntas del ICP-CSIC (Madrid)

A las 11:15 horas del día 17 de diciembre de 2021 se reúnen, en la Sala de Juntas del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica ICP-CSIC (Madrid), los miembros de la Junta de Gobierno que se relacionan a continuación, habiendo excusado su asistencia D. *Miguel Ángel Gutiérrez Ortiz*, y proceden a la consideración de los asuntos indicados en el siguiente orden del día.

Asistentes:

- *Blasco Lanzuela, Teresa*
- *Cortés Corberán, Vicente*
- *Faraldos Izquierdo, M^a Soledad*
- *García García, Avelina*
- *Herguido Huerta, Javier*
- *Larrubia Vargas, M^a Ángeles*
- *Lázaro Muñoz, Jesús*
- *Marinas Aramendía, Alberto*
- *Melero Hernández, Juan Antonio*

Orden del día:

1. Constitución de la nueva Junta de Gobierno.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión de la Junta de Gobierno del 7 de septiembre de 2021 celebrada *on-line*.
3. Informes de la Presidenta, Secretario y Tesorera.
4. Aprobación del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis – Convocatoria 2022.
5. Asuntos de trámite.
6. Ruegos y preguntas.

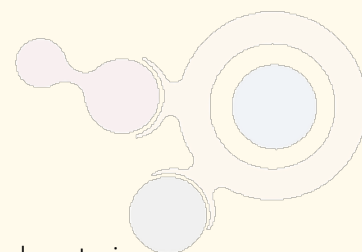
1. Constitución de la nueva Junta de Gobierno.

Se constituye la Junta de Gobierno según composición y cargos resultantes de la última Asamblea General (Valencia, 19 octubre 2021) y subsiguiente Reunión Extraordinaria (Valencia, 20 octubre 2021):

- Presidente: D^a. M^a. Ángeles Larrubia Vargas
- Vicepresidente: D. Jesús Lázaro Muñoz
- Secretario: D. Javier Herguido Huerta
- Tesorera: D^a. M^a. Soledad Faraldos Izquierdo
- Vocales:
 - D^a. Teresa Blasco Lanzuela
 - D. Vicente Cortés Corberán
 - D^a. Avelina García García
 - D. Miguel Ángel Gutiérrez Ortiz
 - D. Alberto Marinas Aramendía
 - D. Juan Antonio Melero Hernández

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión.

Después de lectura y una pequeña corrección gramatical se aprueba el acta de la anterior reunión ordinaria (7 septiembre 2021).



3. Informes de la Presidenta, Secretario y Tesorera.

La **Presidenta** informa de:

- La firma de una carta de apoyo a D. Juan Ramón González-Velasco en su candidatura a los *Eni Awards 2022*, en la modalidad *Energy Transition Prize*.
- La IACS ha programado una próxima reunión on-line, según información recibida del representante en la misma D. Agustín Martínez Feliu. Esta se producirá el próximo 20 de enero de 2022 y, según informa D. Alberto Marinas (también representante en IACS) se abordarán los temas del próximo congreso mundial, el tratamiento de los premios a jóvenes investigadores y las elecciones para la renovación de cargos (incluida presidencia y vicepresidencia). En esto último, la Junta no aprecia problemas a un proceso de elección on-line debidamente organizado.

El **Secretario** informa de:

- Página Web (www.secat.es): las estadísticas de uso de la nueva página desde su implantación en septiembre 2021 y la numerosa información incluida (fundamentalmente noticias y ofertas laborales). Se comenta la conveniencia de difusión en redes sociales.
- Las solicitudes recibidas de ayudas a la organización de Jornadas/congresos (2) y de ayudas a la movilidad (1).
- La solicitud de alta de 3 nuevos socios desde la anterior Asamblea General.

La **Tesorera** informa de:

- La posición global de cuentas y evolución de fondos a lo largo del ejercicio 2021.
- Las actividades de tesorería en:
 - cobro de cuotas (aprox. el 24% en facturas de grupo) y sus particularidades.
 - ingresos por superávit en los congresos: (i) Workshop CIS (GEZ) on-line de septiembre 2021, y (ii) SECAT'21- Valencia de octubre 2021.
 - abono de las Ayudas 'Intro'-2021 (10 de las 10 concedidas) y las Ayudas 'Máster'-2021 (7 de las 9 concedidas).
 - previsiones de próximos gastos: reserva del palacio de congresos para el IZA'22 (4-8 julio 2022, Valencia) y pago de página Web.
- Respecto al fondo en renta variable, la opción de hacer efectivos los dividendos al final de cada ejercicio anual. Dada su escasa cuantía, y en tanto se tome una decisión global sobre el fondo, se decide seguir optando por acumularlos al mismo.

4. Aprobación del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis – 2022.

La Junta, tras revisión de sus detalles, aprueba la puesta en marcha de la Convocatoria 2022 del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis. Se fijan también los plazos límite para aquellas modalidades que lo tienen. El programa (ANEXO) lo constituyen las siguientes:

- De plazo restringido:
 1. Premios **Tesis 2021**. [**≤ 20 enero 2022**].
 2. Ayudas SECAT de **Introducción** a la Investigación en Catálisis 2022. [**≤ 25 marzo 2022**].
 3. Ayudas SECAT para realización de **Trabajos Fin de Máster** en Catálisis 2022. [**≤ 25 marzo 2022**].
- De convocatoria abierta:
 4. Organización de **Jornadas, Cursos y Actividades** para el **Fomento** de la Catálisis.
 5. Programa de **Movilidad**.



Con el objeto de aprobar la Comisión de evaluación de las solicitudes de la modalidad 1 se establece como próxima fecha de reunión de la Junta el **27 de enero de 2022**. Para el caso de las modalidades 2 y 3 se fija el **31 de marzo de 2022**.

5. Asuntos de trámite.

Se evalúan y conceden las siguientes ayudas dentro del Programa de actividades para el fomento de la catálisis-Convocatoria 2021:

- ✓ Jornadas: *VI Reunión Nacional de Grupos de Fotocatálisis* (A Coruña, 25-26 nov. 2021): 300€ (Solicitud de 21/11/2021 de D. Moisés Canle López).
- ✓ Movilidad: Estancia en el ITQ-UPV de Valencia (21 oct. – 3 dic. 2021): 750€ (Solicitud de 5/10/2021 de D. Benjamín Torres Olea).

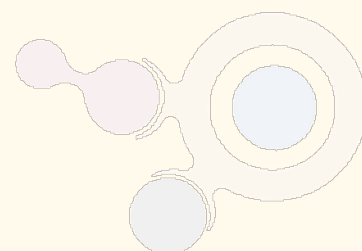
6. Ruegos y preguntas.

D^a Avelina García García pregunta sobre la forma de tramitar la ayuda de SECAT para el Encuentro de Jóvenes Investigadores en Catálisis (Alicante, julio 2022) e informa sobre detalles de su organización.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:45h, de todo lo que doy fe como secretario.

Javier Herguido Huerta
Secretario de la SECAT

SECAT
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CATALISIS



ANEXO.-

Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis - Convocatoria 2022

- ANEXO -

Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis
Convocatoria 2022



La Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Catálisis, dando continuidad a lo aprobado en Junta General de la Sociedad (Torremolinos, 2003) y después ratificado (J.G., 8/11/2017), pone en marcha la **Convocatoria 2022** del **Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis**:

De plazo restringido:

1. Premios **Tesis 2021**. [*≤ 20 enero 2022*].
2. Ayudas SECAT de **Introducción** a la Investigación en Catálisis **2022**. [*≤ 25 marzo 2022*].
3. Ayudas SECAT para realización de Trabajos Fin de **Máster** en Catálisis **2022**. [*≤ 25 marzo 2022*].

De convocatoria abierta:

4. Organización de Jornadas, Cursos y Actividades para el **Fomento de la Catálisis**.
5. Programa de **Movilidad**.

1.- PREMIOS TESIS 2021

Se convoca el **PREMIO Tesis Doctoral** en el ámbito de la Catálisis para aquella más relevante de las defendidas en cualquier Universidad española durante el año 2021 por socios de la SECAT.

Bases de la convocatoria

- **Premio:** Invitación a presentar el trabajo más relevante de la Tesis en el marco de la SECAT'23, cubriendo la Sociedad los gastos de inscripción y alojamiento al Congreso. Asimismo, Diploma acreditativo que será entregado durante el Congreso. El resultado será público a través de la [Web](#) de la SECAT. Además, la Tesis será candidata a la nominación por SECAT para premios internacionales (FISOCAT, EUROPACAT).
- **Candidatos:** Podrán optar al premio todas aquellas Tesis Doctorales defendidas entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2021** por estudiantes-socios de la SECAT, con al menos un año de antigüedad como socio en la fecha de defensa.
- **Presentación:** Para poder optar al Premio, deberá completarse el procedimiento online **antes del 20 de enero de 2022** con el [formulario](#) correspondiente, y adjuntando como ficheros:
 - copia de la Tesis Doctoral.
 - acreditación de la defensa (con fecha y calificación).
 - breve CV en formato PDF.
- **Comisión:** La Comisión del premio estará formada por tres científicos del campo de la Catálisis, socios de la SECAT, elegidos por la Junta de Gobierno, y sin vinculación directa con los candidatos. La composición se hará pública durante el Congreso SECAT'23.

2.- AYUDAS SECAT DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CATÁLISIS 2022

La SECAT convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, un total de **10 AYUDAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE CATÁLISIS**.

Están destinadas a estudiantes que estén realizando el **último curso de Grado**. Su plan de trabajo se desarrollará en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios, bajo la dirección de investigadores de los mismos que sean **socios de la SECAT con una antigüedad mínima de tres años** en el momento de presentación de la solicitud.

Bases de la convocatoria

- **Plazo:** se solicitarán desde el 1 de enero hasta el **25 de marzo de 2022**.
- **Candidatos:** estudiantes universitarios en una Facultad o Escuela Técnica Superior que tengan aprobados como mínimo el 70% de los créditos necesarios para completar la titulación oficial y estén matriculados durante el curso 2021/2022 en los créditos restantes.
- **Periodo de disfrute y condiciones:**
 - Las ayudas tienen duración de **TRES MESES**, a disfrutar entre **junio y octubre de 2022**, con dedicación a jornada completa.
 - La cuantía total de cada ayuda es de **700 € brutos**.
 - Se harán efectivas tras finalizar la actividad y justificarla adecuadamente (véase apartado de obligaciones de los beneficiarios).
 - La ayuda no tendrá consideración de salario o remuneración.
 - Son incompatibles con el disfrute simultáneo de otras becas o ayudas de investigación.
 - El Centro donde se vaya a realizar el trabajo se asegurará que el estudiante esté cubierto ante cualquier tipo de accidente derivado del trabajo.
- **Solicitudes:** mediante el [formulario](#) correspondiente, con el visto bueno del Director del trabajo. No se admitirá más de una solicitud por candidato y por Director-Responsable. Documentación a adjuntar (en un único fichero pdf de máximo 4 MB):
 1. Documento acreditativo de identidad (DNI o similar).
 2. Certificación académica personal. Deberán constar todas las asignaturas y créditos aprobados hasta la fecha de la solicitud y la nota media obtenida. Asimismo, deberán figurar las asignaturas y créditos en que se encuentra matriculado el solicitante durante el curso 2021/2022 y el número total de créditos necesarios para obtener la titulación de la carrera universitaria cursada por el solicitante.
 3. Currículum Vitae del solicitante.
 4. Plan de trabajo propuesto con el visto bueno del Director del trabajo.
- **Selección de candidatos:** será realizada por una comisión *ad hoc* propuesta por la Junta y ratificada por la Presidenta de la SECAT. La comisión elaborará una propuesta de adjudicación de

Ayudas y una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente académico, Curriculum Vitae (hasta 8 puntos).
 2. Plan de trabajo propuesto y adecuación del tema al área de Catálisis (hasta 2 puntos).
- **Obligaciones de los beneficiarios:** La aceptación de la Ayuda por el beneficiario implica la asunción de las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Los beneficiarios estarán obligados a:
 1. Incorporarse al centro de disfrute de la ayuda en los plazos fijados en esta convocatoria.
 2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación y el calendario de actividades. Ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde se realiza el plan de trabajo.
 3. Desarrollar su labor en el centro para el que ha sido concedida la Ayuda durante el periodo de duración de la misma, siendo necesaria para cualquier cambio de centro o de Director, la autorización de la Presidencia de la SECAT, que decidirá de acuerdo con la Dirección de los centros correspondientes.
 4. Presentar con anterioridad a **31 de octubre de 2022** un informe descriptivo de la labor realizada con una extensión máxima de 1000 palabras. El informe deberá incluir el Vº. Bº. del Director de la investigación. El informe digitalizado se deberá enviar por correo electrónico a la secretaria de la SECAT, secretaria@secat.es conjuntamente con los datos personales y el IBAN de la cuenta donde se hará efectiva la ayuda económica.
 5. Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de beneficiario del Programa de Ayudas SECAT de Introducción a la Investigación en Catálisis.
 6. **Incumplimiento:** La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas.
 - **Notificación y publicación:** La resolución de concesión será notificada a través de la publicación en la [web](#) de la SECAT.

3.- AYUDAS SECAT PARA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER EN CATÁLISIS 2022

La SECAT convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, un total de **10 AYUDAS** para realización de **TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN CATÁLISIS**.

Están destinadas a estudiantes que estén cursando un **Máster Universitario**. El Trabajo Fin de Máster se desarrollará en el campo de la Catálisis en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios, bajo la dirección de investigadores de su plantilla que sean **socios de la Sociedad Española de Catálisis con una antigüedad mínima de tres años** en el momento de presentación de la solicitud.

Bases de la convocatoria

- **Plazo:** se solicitarán desde el 1 de enero hasta el **25 de marzo de 2022**.
- **Candidatos:** estudiantes que estén matriculados durante el curso 2021/2022 en un Máster Universitario oficial en alguna universidad española y que tengan una media en la titulación del Grado igual o superior a 6,5 (sobre 10) o nota equivalente para Grados cursados fuera de España.
- **Cuantía y condiciones:**
 - Se hará efectiva tras finalizar la actividad y justificarla adecuadamente (véase apartado de obligaciones de los beneficiarios).
 - La cuantía total de cada ayuda es de **1.300 € brutos**.
 - La ayuda no tendrá consideración de salario o remuneración.
 - Son incompatibles con el disfrute simultáneo de otros contratos o ayudas de investigación.
- **Solicitudes:** mediante el [formulario](#) correspondiente, con el visto bueno del Director del Trabajo fin de Máster. No se admitirá más de una solicitud por candidato y Director. Documentación a adjuntar (en un único fichero pdf de máximo 4 MB):
 1. Documento acreditativo de identidad (DNI o similar).
 2. Documentación acreditativa de estar matriculado en un Máster Universitario.
 3. Certificación académica personal de la titulación que da acceso al máster en la que deberá figurar la nota media obtenida.
 4. Currículum Vitae del solicitante.
 5. Plan de trabajo propuesto con el visto bueno del Director del trabajo.
- **Selección de candidatos:** será realizada por una comisión *ad hoc* propuesta por la Junta y ratificada por la Presidenta de la SECAT. La comisión elaborará una propuesta de adjudicación de Ayudas y una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 1. Expediente académico, Curriculum Vitae (hasta 8 puntos).
 2. Plan de trabajo propuesto y adecuación del tema al área de Catálisis (hasta 2 puntos).

- **Obligaciones de los beneficiarios:** La aceptación de la Ayuda por el beneficiario implica la asunción de las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Los beneficiarios estarán obligados a:
 1. Desarrollar el trabajo propuesto para el que ha sido concedida la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio de centro o de Director, la autorización de la Presidencia de la SECAT, que decidirá de acuerdo con la Dirección de los centros correspondientes.
 2. Presentar con anterioridad al **20 de diciembre de 2022** (solo prorrogable de forma excepcional, previa solicitud/informe a SECAT):
 - i. copia electrónica de la Memoria del Trabajo Fin de Máster.
 - ii. documento acreditativo de defensa y calificación.
 - iii. informe descriptivo de la labor realizada, con el Vº. Bº. del Director del trabajo y una extensión máxima de 500 palabras. El informe digitalizado se deberá enviar por correo electrónico a la secretaría de la SECAT, secretaria@secat.es conjuntamente con los datos personales y el IBAN de la cuenta donde se hará efectiva la ayuda económica.
 3. Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la ayuda, su condición de beneficiario del Programa de Ayudas SECAT para la realización de Trabajos Fin de Máster en Catálisis.
 4. **Incumplimiento:** La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas.
- **Notificación y publicación:** La resolución de concesión será notificada a través de la publicación en la [web](#) de la SECAT.

4.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CATÁLISIS

La SECAT promueve la organización de **Jornadas para la Divulgación de la Catálisis, Cursos Avanzados y Otras Actividades** por parte de sus socios, con el fin principal de dar a conocer y difundir la Catálisis.

- **Solicitudes:** Podrán solicitar financiación parcial los socios de la SECAT con antigüedad superior a un año en la Sociedad, mediante el [formulario](#) correspondiente y aportando la siguiente documentación:
 1. PLANIFICACIÓN
 - 1.a. Programa de actividades, detallando los actos que se incluyen o que se pueden realizar paralelamente (seminarios, exposiciones, conferencias, etc.).
 - 1.b. Número de asistentes estimado y, de ellos, porcentaje aproximado de socios de la SECAT.
 - 1.c. Alcance de las actividades: a quién van dirigidas, medios de divulgación, etc.
 2. PRESUPUESTO
 - 2.a. Presupuesto detallado incluyendo la ayuda que se solicita a la SECAT y las ayudas que se solicitan a otros Organismos públicos y/o privados.
 - 2.b. Programa de Ayudas para socios de la SECAT, difusión y alcance.
- **Plazo de Solicitud:** La secretaría de la SECAT deberá recibir la solicitud con al menos **un mes** de antelación a la celebración del evento.
- **Evaluación y Resolución:** La Junta de Gobierno de la SECAT evaluará las solicitudes y determinará la financiación concedida. Esta, con un importe máximo de 1.000€, lo podrá ser de hasta el 60% del presupuesto. Se atenderán preferentemente aquellas actividades que no hayan sido objeto de financiación previa por este Programa.

5.- PROGRAMA DE MOVILIDAD

La SECAT pretende favorecer la **Movilidad de Investigadores en formación** entre laboratorios de los Grupos pertenecientes a la SECAT, concediendo ayudas para financiar parcialmente visitas para investigación no financiadas por otros programas.

Bases de la convocatoria

- **Candidatos:** Investigadores en formación, no doctores, que cumplan los siguientes requisitos:
 1. Ser socio de la SECAT con al menos un año de antigüedad al formalizar la solicitud.
 2. Los científicos responsables de su trabajo y del equipo receptor deben ser socios de la SECAT.
 3. Estancia: duración mínima de una semana.
- **Ayuda:** Bolsa de Viaje de hasta 300 € la primera semana y de hasta 150€ por semana adicional; con un máximo de 750€ por solicitante y año. Se hará efectiva tras finalizar y justificar la estancia, con un breve resumen de la labor realizada y la certificación del científico receptor. A tal efecto, esa documentación debe ser remitida a la secretaría de la SECAT (secretaria@secat.es), junto con los justificantes del viaje.
- **Solicitudes:** Mediante el [formulario](#) correspondiente, incluyendo un documento con una breve descripción del trabajo a realizar en el centro receptor, el visto bueno del director del trabajo en el centro emisor, y carta de aceptación del director del trabajo en el centro receptor.

Deberán presentarse con al menos un mes de antelación a la fecha de la estancia.



Madrid, 17 de diciembre de 2021